



EXP-UNC:0010878/2016

14 ABR 2016

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes –Jefe del Departamento de Sueldos- de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 3 –Agrupamiento Administrativo (código 3663/1),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que la Secretaria General de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Silvina Heredia (Legajo 38161),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes –Jefe del Departamento de Sueldos-, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 horas y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **2 al 6 de mayo inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite (para los postulantes al concurso Abierto).

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Clelia del H. Montenegro (28202) – Área RRHH (Cat.3662/1)
Suplente: Sergio A. Moyano (24266) – Área RRHH (Cat.3663/1)
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: María Inés Elvira (22568) – Área Enseñanza (Cat.3662/1)
Suplente: Sonia B. Andini (21490) – Área Enseñanza (Cat.3663/1)
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Amalia R. Juárez –Fac. Filosofía y Humanidades (Cat.3663/1)
Suplente: Néstor R. Sabadías –Hosp.Nac.Clínicas, FCM (Cat.3662/7C)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias II de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **17 de mayo de 2016 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc.b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 8º: Establecer el día **19 de mayo de 2016 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico-práctico se realizará el día **19 de mayo de 2016 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **599**
MMM/acf


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal Nº 599

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente Dec. 366/06
Categoría 3663 – Agrupamiento Administrativo
Área: RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y HABERES
Jefe Departamento de Sueldos

Horario de trabajo: 7 a 14 horas

CONDICIONES GENERALES: Poseer Título Secundario Completo (**excluyente**)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Organizar las tareas a nivel del departamento sueldos y controlar todos los procesos de liquidación de haberes a través del Sistema SIU-PAMPA y/o SIU-MAPUCHE. Altas, bajas y movimientos de cargos, altas y movimientos de asignación familiar a través del Sistema SIU-MAPUCHE. Altas y movimientos de contratos de personal – retribución única- a través del sistema SIU-MICURE.
- Elaboración de informes cuantitativos y cualitativos de planta del personal de la facultad, utilizando el sistema Data Warehouse 03
- Asistir y asesorar a la Dirección del área.

Experiencia requerida

- Manejo del Sistema COMDOC II.
- Capacidad para organizar el trabajo en equipo.
- Excelente ortografía y redacción.
- Conocimiento sobre liquidaciones de haberes, salario anual complementario, tablas de códigos generales y particulares, aportes horas extras, complemento docente, asignaciones familiares, becas, pasantías, contratos y reintegro real –sistema sueldos- Acreditable.

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título II y V)
- Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Títulos 2,3,5,6,10 y 11)
- Res. HCS 1222/2014 – Convenio colectivo de trabajo para docentes e investigadores de las universidades nacionales.
- Ord. HCS 5/95.
- Ord. HCS 2/11.
- Ord. HCS 5/12
- Sistema Data Warehouse O3 –instructivo-
- Sistema de liquidación de haberes SIU-PAMPA –instructivo-
- Sistema para carga de asignaciones familiares SIU-MAPUCHE –instructivo-
- Sistema para la carga de contratos del personal SIU-MICURE –instructivo-